ANEXO EP SAP DEL PROCESO N° 13520

Anexo técnico 13520

Distribución de las visitas

El interventor deberá realizar aproximadamente: 97 visitas de verificación (188 visitas seguimientos que incluyen 50 visitas rurales, 20 visitas de coordinación y 20 visitas adicionales), de acuerdo con la distribución municipalizada.

La asignación del número de visitas por modalidad se realizó, calculando el peso porcentual del total de cada línea de la convocatoria

Descripción	Cantidad de organizaciones a visitar	Cantidad de visitas verificación	Cantidad de unidades de seguimiento
Línea 1 - Participación Ciudadana	N/A	N/A	N/A
Línea 2- Emprendimientos Productivos Comunitarios	51	17	34
Línea 3- Inclusión social y atención a las poblaciones vulnerables	45	15	30
Línea 4- Comunidad interactiva, conectividad digital y comunicaciones	54	18	36
Línea 5- Infraestructura social al servicio de la participación y la cultura ciudadana	60	20	40
Línea 6- Gestión a la emergencia climática	81	27	54

2.1.7. PERFILES DE COORDINACIÓN Y PROFESIONALES

COORDINADOR:

Profesional Requerido	1 (UN) COORDINADOR GENERAL

Con título universitario		
Área	Núcleo Básico del Conocimiento – NBC	Programa
Economía, administración, contaduría y afines	Administración	Administración
		Administración de Empresas
		Administración Financiera
		Administración de Negocios
		Administración Pública
		Administración Logística
		Administración y Dirección de Empresas
	Contaduría pública	Contaduría
		Contaduría Pública
	Economía	Administración de Empresas
		Economía
		Desarrollo Territorial
		Economía Empresarial
		Negocios Internacionales
		Economía y Finanzas
	Ingeniería administrativa y afines	Todas
Posgrado	Título de postgrado en los núcleos de conocimiento definidos en el perfil de las especificaciones técnicas	
Experiencia profesional relacionada	Mínimo 36 meses de experiencia profesional relacionada como gerente, director, consultor, coordinador o líder de programas de atención en proyectos sociales y mínimo 12 meses de experiencia como interventor y/o supervisor.	

Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.
Ubicación	Las actividades del contrato, se realizarán en el Departamento de Antioquia, por lo que el coordinador re requerirá en la ciudad de Medellín y ocasionalmente debe realizar visita a los territorios donde se ejecuten las cartas de compromiso.
Actividades básica del coordinador	Realizar todas las proyecciones administrativas, económicas, técnicas, de georreferenciación y operativas que permitan coordinar la conformación de los equipos de trabajo, el respectivo cronograma de visitas, los instrumentos de verificación, la programación de producto, las agendas emergentes y, en general, el plan de interventoría.
	Gestionar la consecución de las herramientas y recursos necesarios para la implementación del procedimiento de interventoría, así mismo planear y ejecutar acciones de formación y socialización de resultados, procedimientos y directrices generales entre los diferentes equipos que interactúan en el proceso.
	Acompañar la gestión necesaria para la realización de las reuniones con las organizaciones, que hagan parte de las distintas cartas de compromiso.
	Coordinar, direccionar, asesorar, acompañar y orientar estratégicamente al equipo de interventoría en la ejecución de las actividades y metas propuestas para el cumplimiento de las acciones de interventoría, bajo principios de oportunidad y pertinencia.
	Hacer parte de los comités técnicos y en los demás espacios de concertación, asesoría, capacitación y movilización convocados por el Departamento de Antioquia – Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana.
	Realizar seguimiento a la ejecución administrativa, técnica y financiera del procedimiento de interventoría.
	Consolidar y presentar informes de gestión, técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de acuerdo con el procedimiento de interventoría, generales, de manera periódica y de cierre para la liquidación de las distintas cartas de compromiso
	Actuar y sugerir alternativas de solución a situaciones que se presenten, en desarrollo de la ejecución de las cartas de compromiso.

PROFESIONAL JURÍDICO:

Un (1) Profesional Jurídico	Para el acompañamiento a las organizaciones seleccionadas y la interventoría en asuntos jurídicos	
Deberá tener título universitario	Abogado titulado, con tarjeta profesional vigente y sin antecedentes disciplinarios de abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del Consejo Superior de la Judicatura	
Área	Núcleo Básico Del Conocimiento - NBC	Programas
Ciencias Sociales y Humanas	Derecho	Derecho
Experiencia profesional relacionada	Experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, ocasionalmente debe realizar visita a los territorios donde se ejecuten las propuestas acreedoras.	
Actividades básica del profesional	Brindar asesoría jurídica al equipo de interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de contratación pública y demás normatividad complementaria aplicable a cartas de compromiso objeto de interventoría.	
	Resolver consultas jurídicas, emitir conceptos, recomendar y proyectar solicitudes, requerimientos e inicios de procedimientos administrativos sancionatorios que deban adelantarse.	
	Dar respuesta de manera oportuna a las peticiones y demás solicitudes efectuadas por los operadores de las cartas de compromiso objeto de interventoría.	
	Revisar, controlar y hacer seguimiento a los aspectos jurídicos de las cartas de compromiso objeto de interventoría como los plazos, las garantías, compromisos y	

	situaciones laborales del personal vinculado en cada proceso contractual y sanciones, así como las modificaciones contractuales y demás actuaciones jurídicas que deban surtirse durante la ejecución de dichos cartas de compromiso.
	Apoyar la realización de acciones de seguimiento a las distintas matrices de riesgo establecidas para cada proceso contractual, verificando que se adopten las medidas de tratamiento y mitigación de los riesgos estimados.
	Mantener comunicación permanente con el coordinador sobre el desarrollo de las acciones de interventoría y los hallazgos de las mismas, realizando oportunamente las alarmas cuando a ellas haya lugar e informando sobre los posibles incumplimientos evidenciados.
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en el componente jurídico.
	Aprobación de las garantías solicitadas a las organizaciones ganadoras.
	NOTA: Se debe garantizar que el profesional jurídico tenga dedicación de medio tiempo para la realización de las acciones de interventoría jurídica.

1 (Un) Profesional	Para el acompañamiento a las organizaciones seleccionadas	
Deberá tener título universitario	SI	
Área	Núcleo Básico Del Conocimiento - NBC	Programas
Administración	Administración y afines	Administración
		Administración de Empresas
		Administración Financiera
		Administración de Negocios
		Administración Pública
		Administración Logística

		Administración y Dirección de Empresas
Experiencia profesional relacionada.	Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales y/o productivos o de economía social y solidaria y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, pero necesariamente deberá realizar visitas a las organizaciones ganadoras en los municipios correspondientes.	
Actividades básica del profesional	Procurar la adecuada gestión de la documentación producida de cada proceso contractual, garantizando su organización y conservación. Así mismo garantizará la oportuna remisión a la Secretaría de participación ciudadana, de la documentación producida para su publicación en los sistemas de información de la gestión contractual.	
	Apoyar en la verificación de las obligaciones contractuales o compromisos, el cumplimiento de estándares, la formulación y seguimiento a las acciones de mejora, así como el diseño y realización de las estrategias necesarias de intervención de la ejecución de las cartas de compromiso objeto de intervención	
	Revisar y consolidar, en compañía del equipo de trabajo, la información derivada de las labores de interventoría, de las visitas de verificación realizadas y de las demás fuentes de información para la realización de los respectivos informes.	
	Apoyar el proceso de consolidación y elaboración de acuerdo con el procedimiento de interventoría, con el respaldo técnico, jurídico y financiero respectivo, los informes individuales de seguimiento por carta de compromiso, de manera periódica y final, con los respectivos soportes documentales y evidencias de la verificación efectuada.	
	Realizar acciones de seguimiento a las distintas matrices de riesgo establecidas para cada proceso contractual, verificando que se adopten las medidas de tratamiento y mitigación de los riesgos estimados. Para el efecto, deberá coordinar con el personal de apoyo el reporte de alertas tempranas que identifiquen en las cartas de compromiso la ocurrencia de riesgos con miras a realizar un seguimiento riguroso de estos.	

	Apoyar el seguimiento a las acciones de mejora desarrolladas por los contratistas, asociados o administraciones municipales que hagan parte de los distintos procesos contractuales, derivadas de las visitas de verificación en campo.
	Mantener comunicación permanente con el coordinador técnico sobre el desarrollo de las acciones de verificación y los hallazgos de las mismas, realizando oportunamente las alarmas, especialmente aquéllas referidas a las matrices de riesgos previsibles para cada carta de compromiso e informando sobre los posibles incumplimientos evidenciados.
	Mantener comunicación permanente proactiva y propositiva con todos los actores involucrados en la ejecución de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Contribuir al diseño y realización de las estrategias de interventoría necesarias para mejorar la gestión de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en los componentes técnicos y administrativos.

1 (Un) Profesional social	Para el acompañamiento a las organizaciones	
Con título universitario	SI	
Área	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Programa
Ciencias Sociales y Humanas	Comunicación social, periodismo y afines	Comunicación Social Periodismo.
		Comunicación Social.
		Comunicación Gráfica Publicitaria
		Comunicación y Relaciones Corporativas.
		Sociología
		Trabajo Social
		Desarrollo Familiar
		Servicio Social

		Sociología
		Planeación para el Desarrollo Social
	Ciencia política, relaciones internacionales	Ciencia Política
		Ciencia Política y Gobierno
		Ciencia Política y Relaciones Internacionales
		Ciencia Política Gobierno y Relaciones Internacionales
		Estudios Políticos y Resolución de Conflictos
		Gobierno y Relaciones Internacionales
		Política y Relaciones Internacionales
		Relacionales Internacionales y Estudios Políticos
	Derecho y afines	Derecho
		Derecho y Ciencias Administrativas
		Derecho y Ciencias Políticas
		Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
		Derecho y Ciencias Humanas
		Derecho y Ciencias Sociales
		Psicología

	Psicología	Psicología con Énfasis en Psicología Social
		Psicología
Experiencia profesional relacionada	Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales o de inclusión social y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría..	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, pero necesariamente deberá realizar visitas a las organizaciones ganadoras en los municipios correspondientes.	
Actividades básica del profesional	Procurar la adecuada gestión de la documentación producida de cada proceso contractual, garantizando su organización y conservación. Así mismo garantizará la oportuna remisión a la Secretaría de participación ciudadana, de la documentación producida para su publicación en los sistemas de información de la gestión contractual.	
	Apoyar en la verificación de las obligaciones contractuales o compromisos, el cumplimiento de estándares, la formulación y seguimiento a las acciones de mejora, así como el diseño y realización de las estrategias necesarias de intervención de la ejecución de las cartas de compromiso objeto de intervención	
	Revisar y consolidar, en compañía del equipo de trabajo, la información derivada de las labores de interventoría, de las visitas de verificación realizadas y de las demás fuentes de información para la realización de los respectivos informes.	
	Apoyar el proceso de consolidación y elaboración de acuerdo con el procedimiento de interventoría, con el respaldo técnico, jurídico y financiero respectivo, los informes individuales de seguimiento por carta de compromiso, de manera periódica y final, con los respectivos soportes documentales y evidencias de la verificación efectuada.	
	Realizar acciones de seguimiento a las distintas matrices de riesgo establecidas para cada proceso contractual, verificando que se adopten las medidas de tratamiento y mitigación de los riesgos estimados. Para el efecto, deberá coordinar con el personal de	

	apoyo el reporte de alertas tempranas que identifiquen en las cartas de compromiso la ocurrencia de riesgos con miras a realizar un seguimiento riguroso de estos.
	Apoyar el seguimiento a las acciones de mejora desarrolladas por los contratistas, asociados o administraciones municipales que hagan parte de los distintos procesos contractuales, derivadas de las visitas de verificación en campo.
	Mantener comunicación permanente con el coordinador técnico sobre el desarrollo de las acciones de verificación y los hallazgos de las mismas, realizando oportunamente las alarmas, especialmente aquéllas referidas a las matrices de riesgos previsibles para cada carta de compromiso e informando sobre los posibles incumplimientos evidenciados.
	Mantener comunicación permanente proactiva y propositiva con todos los actores involucrados en la ejecución de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Contribuir al diseño y realización de las estrategias de interventoría necesarias para mejorar la gestión de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en los componentes técnicos y administrativos.

1 (Un) Profesional	Para el acompañamiento a las organizaciones seleccionadas	
Deberá tener título universitario	SI	
Área	Núcleo Básico Del Conocimiento - NBC	Programa
Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, y afines.	Ingeniería de sistemas, telemática y afines	Ingeniería de sistemas
		Gerencia de sistemas de información en salud
		Ingeniería de sistemas e informática

		Administración de sistemas informáticos
		Ingeniería de sistemas y computación
		Ingeniería Informática
Experiencia profesional relacionada	Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos de conectividad y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, pero necesariamente deberá realizar visitas a las organizaciones ganadoras en los municipios correspondientes.	
Actividades básica del profesional	Diseñar y sistematizar en las herramientas informáticas pertinentes, los instrumentos que permitan el reporte de información generada por el equipo de la interventoría.	
	Realizar el análisis y procesamiento de la información generada en el proceso de interventoría utilizando como herramienta principal Microsoft Excel para la presentación de informes requeridos por la supervisión del contrato.	
	Apoyar a los profesionales financieros y técnicos en la generación de instrumentos para el procesamiento de la información del área específica de cada uno.	
	Apoyar la sistematización y generación de informes presentados por la interventoría a la secretaría.	
	Apoyar y recomendar las acciones técnicas en la línea de conectividad para su cabal desarrollo	
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en los componentes técnicos y administrativos.	

1 (Un) Profesional	Para el acompañamiento a las organizaciones seleccionadas	
Deberá tener título universitario	SI	
Área	Núcleo Básico Del Conocimiento - NBC	Programa
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	Arquitectura	Arquitectura
		Construcción
		Construcción en Arquitectura e Ingeniería
	Ingeniería civil y afines	Construcciones Civiles
		Ingeniería Civil
		Ingeniería Urbana
Experiencia profesional relacionada	Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos de mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de obras civiles y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, pero necesariamente deberá realizar visitas a las organizaciones ganadoras en los municipios correspondientes.	
Actividades básica del profesional	Planear de manera óptima y georreferenciada sus agendas de visita en campo.	
	Efectuar en territorio las visitas de verificación de infraestructura, programadas a las unidades de servicio seleccionadas de cartas de compromiso objeto de interventoría.	
	Apoyar el seguimiento a las acciones de mejora desarrolladas por los operadores, derivadas de las visitas de verificación.	

	Apoyar la consolidación y elaboración de informes, así como la gestión documental requerida para el proceso de interventoría y entregar los reportes, instrumentos de verificación, soportes y demás evidencias necesarias para la realización de los informes de seguimiento y demás actuaciones que deban surtirse durante la ejecución de los distintos cartas de compromiso objeto de interventoría (modificaciones contractuales, liquidaciones, suspensiones, reanudaciones, etc.).
	Mantener comunicación permanente proactiva y propositiva con todos los actores involucrados en la ejecución de cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Mantener comunicación permanente con el coordinador técnico sobre el desarrollo de las acciones de verificación y los hallazgos de las mismas, realizando oportunamente las alarmas e informando sobre los posibles incumplimientos evidenciados.
	Contribuir al diseño y realización de las estrategias de intervención necesarias para mejorar la gestión de cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Reportar en el sistema de información dispuesto por la secretaría la programación y reportes de visitas de verificación en campo.
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en los componentes técnicos y administrativos.

1 (Un) Profesional	Para el acompañamiento a las organizaciones seleccionadas	
Deberá tener título universitario	SI	
Área	Núcleo Básico Del Conocimiento - Nbc	Programas
Ingeniería ambiental, agrícola, forestal y afines	Ingeniería ambiental, sanitaria y afines	Ingeniería Ambiental
		Ingeniería Ambiental y de Saneamiento
		Ingeniería Ambiental y Sanitaria
		Ingeniería del Medio Ambiente
		Ingeniería Forestal
		Ingeniería Geográfica y Ambiental

	Ingeniería agronómica, pecuaria y afines	Ingeniería Agropecuaria
		Ingeniería Agroforestal
		Ingeniería en producción agropecuaria
	Ingeniería agrícola, forestal y afines	Ingeniería Agrícola
		Ingeniería Forestal
		Ingeniería Agroforestal
Experiencia profesional relacionada	Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos ambientales que involucren participación de las comunidades y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín, pero necesariamente deberá realizar visitas a las organizaciones ganadoras en los municipios correspondientes.	
Actividades básica del profesional	Procurar la adecuada gestión de la documentación producida de cada proceso contractual, garantizando su organización y conservación. Así mismo garantizará la oportuna remisión a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de la documentación producida para su publicación en los sistemas de información de la gestión contractual.	
	Apoyar en la verificación de las obligaciones contractuales o compromisos, el cumplimiento de estándares, la formulación y seguimiento a las acciones de mejora, así como el diseño y realización de las estrategias necesarias de intervención de la ejecución de los procesos contractuales objeto de intervención	
	Revisar y consolidar, en compañía del equipo de trabajo, la información derivada de las labores de interventoría, de las visitas de verificación realizadas y de las demás fuentes de información para la realización de los respectivos informes.	

	Apoyar el proceso de consolidación y elaboración de acuerdo con el procedimiento de interventoría, con el respaldo técnico, jurídico y financiero respectivo, los informes individuales de seguimiento por cada carta de compromiso, de manera periódica y finales, con los respectivos soportes documentales y evidencias de la verificación efectuada.
	Realizar acciones de seguimiento a las distintas matrices de riesgo establecidas para cada carta de compromiso, verificando que se adopten las medidas de tratamiento y mitigación de los riesgos estimados. Para el efecto, deberá coordinar con el personal de apoyo el reporte de alertas tempranas que identifiquen en las cartas de compromiso, la ocurrencia de riesgos con miras a realizar un seguimiento riguroso de estos.
	Apoyar el seguimiento a las acciones de mejora desarrolladas por los contratistas, asociados o administraciones municipales que hagan parte de las distintas cartas de compromiso, derivadas de las visitas de verificación en campo.
	Mantener comunicación permanente con el coordinador técnico sobre el desarrollo de las acciones de verificación y los hallazgos de las mismas, realizando oportunamente las alarmas, especialmente aquéllas referidas a las matrices de riesgos previsibles para cada carta de compromiso e informando sobre los posibles incumplimientos evidenciados.
	Mantener comunicación permanente proactiva y propositiva con todos los actores involucrados en la ejecución de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Contribuir al diseño y realización de las estrategias de interventoría necesarias para mejorar la gestión de las cartas de compromiso objeto de interventoría.
	Las demás obligaciones y responsabilidades que garanticen una adecuada interventoría en los componentes técnicos y administrativos.

Personal requerido dos (2) Auxiliares administrativos	Auxiliares administrativos de Apoyo	
Tener título universitario	Técnico o Tecnólogo	
Área	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Programa

Economía, administración, contaduría y afines	Sin clasificar	Técnica o Tecnología en gestión pública
		Técnica o Tecnología en gestión en finanzas
		Técnica o Tecnología en gestión financiera
Experiencia laboral	Un año.	
Experiencia laboral relacionada	Seis (6) meses de experiencia relacionada en acciones administrativas.	
Dedicación	En cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del recurso público el personal dispuesto para el desarrollo del contrato deberá cumplir con las necesidades del contrato en tiempo y oportunidad, según cronograma, las necesidades de la comunidad y los requerimientos que realice la Gobernación de Antioquia, lo que implica garantizar en tiempo y productos el cumplimiento de las actividades del contrato con dedicación exclusiva para todas las etapas del proyecto.	
Ubicación	El asiento principal de las actividades es la ciudad de Medellín.	
Actividades básica del personal	Realizar gestiones administrativas y logísticas para apoyar procesos de contratación, compras, alquileres, transportes y demás aspectos, necesarios para la satisfactoria realización de todos los eventos y las diferentes actividades contempladas en el proceso de interventoría.	
	Recepcionar, revisar, consolidar y monitorear los soportes de atención, las bases de datos de la población atendida en el departamento en los sistemas de información definidos.	
	Realizar una adecuada gestión documental virtual y física de las carpetas contractuales, soportes de atención y documentación de cartas de compromiso.	
	Apoyar la realización de convocatorias, llamadas telefónicas y envío de comunicaciones.	
	Apoyar la consolidación de informes y documentación del proceso.	

	Seguimiento a la recolección de información de las organizaciones seleccionadas con el estímulo para la satisfactoria realización de las diferentes etapas la Convocatoria.
	Apoyo a la supervisión de las propuestas seleccionadas con el estímulo en aspectos administrativos, firmas de actas de inicio, desembolsos, entregas de informes.
	Elaboración de bases de datos, informes y otros documentos de la Convocatoria requeridos por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
	Ordenar, clasificar, almacenar toda la información física y digital relacionada con el Convocatoria Pública, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.
Anotación sobre los auxiliares administrativos	Los auxiliares, deberán ser contratados por el proponente seleccionado posterior a la suscripción del contrato, por este motivo no se solicita documentación de los auxiliares, pero se verificará por la supervisión del contrato a suscribirse.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de elaborar el estudio económico del sector y analizar la información financiera histórica, La Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana considera solicitar los siguientes indicadores de capacidad financiera, los cuales se enmarcan en el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional Nro. 1082 del día 26 de mayo del año 2015 y en los lineamientos y parámetros dados por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad Financiera tiene el carácter de habilitante de la propuesta para la verificación posterior de los aspectos técnicos. De acuerdo con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, para los oferentes plurales y no plurales, se verificarán y se considerarán habilitadas las propuestas cuyos indicadores estén informados en el Registro Único de OFERENTES - a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CON ÁNIMO DE LUCRO			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3	Se aplicará la fórmula establecida para índices financieros con valores NO absolutos en proponentes plurales.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Tota	≤ 0.70	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2.5 o indeterminado	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente- pasivo corriente	≥ 30% del presupuesto oficial.	

Cuando se trate de proponentes NO plurales, los indicadores de capacidad financiera se verificarán directamente en el Registro Único de Proponentes, RUP, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años y se habilitarán las propuestas cuyos indicadores cumplan con las condiciones solicitadas. Cuando se trate de proponentes plurales, el cálculo para hallar los indicadores de capacidad financiera será a través de fórmula específica mediante la ponderación de los componentes que forman los indicadores; donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada elemento del indicador, de acuerdo a su participación en la figura del oferente plural (Ver Manual Colombia Compra Eficiente - Numeral VII) excepto para aquellos índices financieros con valores absolutos como es el caso del Capital de trabajo, para ello se sumara el 100% de cada integrante de la entidad plural.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITA NO HABILITA)

La Capacidad Organizacional tiene el carácter de habilitante de la propuesta, para la verificación posterior de los aspectos técnicos.

La capacidad organizacional es la capacidad de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna. El Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional Nro. 1082 del día 26 de mayo del año 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Para la verificación de la capacidad organizacional, la entidad tomará la información que refleje el RUP actualizado en el marco del Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional Nro. 1082 del día 26 de mayo del año 2015, con información financiera en firme corte a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años. En el caso de los consorcios o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar el RUP, en las condiciones indicadas.

Se considerarán habilitadas las propuestas cuyos indicadores de capacidad organizacional con base en la información financiera presentada en firme en el Registro Único de Proponentes, RUP, a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años, cumplan con las siguientes condiciones:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CON ÁNIMO DE LUCRO			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional /Patrimonio	≥ 0.01	Se aplicará la fórmulaestablecida para índices financieros con valores NO absolutos en proponentes
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	≥ 0.00	

Cuando se trate de proponentes NO plurales, los indicadores de capacidad organizacional se verificarán directamente en el Registro Único de Proponentes - RUP a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años, y se habilitarán las propuestas cuyos indicadores cumplan con las condiciones solicitadas.

En ofertas presentadas por proponentes plurales en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar en forma individual, los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Cuando los proponentes son plurales, el cálculo para hallar los indicadores de capacidad organizacional será a través de fórmula específica, mediante la ponderación de los componentes que forman los indicadores, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada elemento del indicador de acuerdo a su participación en la figura del oferente plural (Ver Manual Colombia Compra Eficiente - Numeral VII)

Cuando se trate de OFERENTES PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio, filial o sucursal en el país, deberán acreditar los requisitos de experiencia y capacidad financiera, mediante la entrega de documentos en donde se puedan verificar tales requisitos.

En relación con los estados financieros, las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y expresada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida aplicable por disposición legal.

Cuando se trate de OFERENTES CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes deberá presentar su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, actualizada y en firme a 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019, el de mejor desempeño de los tres años, El cálculo de los indicadores corresponderá a la sumatoria de lo reportado en el RUP por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con base en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, Se establece para emprendimientos y empresas de mujeres los siguientes Indicadores financieros Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.0	Se aplicará la fórmula establecida para índices financieros con valores NO absolutos en proponentes plurales.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Tota	≤ 0.75	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1 o indeterminado	

CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente-pasivo corriente	≥ 20% del presupuesto oficial.	Se aplicará la fórmula establecida para índices financieros con valores absolutos en proponentes plurales.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional /Patrimonio	≥ 0.00	Se aplicará la fórmulaestablecida para índices financieros con valores NO absolutos en proponentes
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo Total	≥ 0.00	

EXPERIENCIA RELACIONADA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – 500 PUNTOS:

Se asignará puntaje al personal requerido para conformar el equipo de trabajo de interventoría, según el tiempo de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante; conforme a los parámetros que se señalan a continuación. Se advierte que el proponente deberá aportar para su respectiva evaluación, la documentación requerida para cada cargo:

COORDINADOR GENERAL

Cargo	Criterio	Puntaje
Coordinador Cantidad: 1	Formación adicional posgrado del coordinador: Título de postgrado en los núcleos de conocimiento definidos en el perfil de las especificaciones técnicas. **Nota:** Debe ser un título adicional al presentado como requisito habilitante.	40 puntos
	Experiencia específica superior a 72 meses de como interventor y/o supervisor de proyectos	100 puntos
	Experiencia específica superior a 60 y hasta 72 de experiencia como interventor y/o supervisor de proyectos	70 puntos
	Experiencia específica superior a 48 y hasta 60 meses de experiencia como interventor y/o supervisor de proyectos	50 puntos
	Experiencia específica mayor a 12 meses y hasta 48 meses de experiencia como interventor y/o supervisor de proyectos	30 puntos

NOTA PUNTAJE MÁXIMO DEL COORDINADOR GENERAL: para el coordinador general, podrá obtener hasta 140 puntos, de los 500 del presente factor de selección

PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO A LOS QUE LES APLICA FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Cargo	Criterio	Puntaje
Profesional social y/o administrativo en trabajo social, sociología, planeación y desarrollo social, administración de empresas, administración de empresas agroindustriales, agrónomo o áreas afines: Cantidad: 1	Experiencia específica adicional superior a 48 meses en proyectos sociales y/o productivos o de economía social y solidaria	60 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 36 y hasta 48 meses en proyectos sociales y/o productivos o de economía social y solidaria	30 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 24 y hasta 36 meses en proyectos sociales y/o productivos o de economía social y solidaria	15 puntos

Cargo	Criterio	Puntaje
Profesional social en psicología, trabajo social, sociología, ciencia política, planeación y desarrollo social o áreas afines Cantidad: 1	Experiencia específica adicional superior a 48 meses en proyectos sociales o de inclusión social.	60 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 36 y hasta 48 meses en proyectos sociales o de inclusión social.	30 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 24 y hasta 36 meses en proyectos sociales o de inclusión social.	15 puntos

Cargo	Criterio	Puntaje
Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones, sistemas, informática o afines Cantidad: 1	Experiencia específica adicional superior a 48 meses en proyectos en proyectos de conectividad con comunidades	60 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 36 y hasta 48 meses en proyectos de conectividad con comunidades.	30 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 24 y hasta 36 meses en proyectos de conectividad con comunidades.	15 puntos

Cargo	Criterio	Puntaje
Profesional ingeniero civil, arquitecto, constructor civil o afines Cantidad: 1	Experiencia específica adicional superior a 48 meses en proyectos de mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de obras civiles	90 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 36 y hasta 48 meses en proyectos de mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de obras civiles	60 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 24 y hasta 36 meses en proyectos de mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de obras civiles	30 puntos

Cargo	Criterio	Puntaje
Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios y áreas afines Cantidad: 1	Experiencia específica adicional superior a 48 meses en proyectos ambientales que involucren participación de las comunidades	90 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 36 y hasta 48 meses en proyectos ambientales que involucren participación de las comunidades	60 puntos
	Experiencia específica adicional superior a 24 y hasta 36 meses en proyectos ambientales que involucren participación de las comunidades	30 puntos

Documentos para acreditar el factor de evaluación:

Para el coordinador General:

- Diplomas de grado y/o acta de grado del posgrado que se presenta para este factor de calificación.

Certificación de la experiencia del equipo de trabajo (Coordinador y Profesionales):

Para el caso de certificar la experiencia del equipo de trabajo, el proponente, deberá acreditarse la experiencia mediante certificados emitidos por el contratante, que deben contener la siguiente información.

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.

- Objeto y/o descripción del contrato: (i) El objeto y (ii) su alcance y (iii) las obligaciones contractuales
- Valor total del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa).
- Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa).
- Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico.
- Fecha de elaboración de la certificación

NOTA 1: EN NINGÚN CASO EL MISMO PROFESIONAL PODRÁ CERTIFICAR SU PROPIA EXPERIENCIA

NOTA 2: Los certificados deberán contener la información solicitada, y los formatos deben estar debidamente diligenciados y firmados.

NOTA 3: Es importante tener en cuenta que la experiencia que otorga puntaje es distinta de la habilitante por lo que el proponente en su propuesta deberá separar, indicando claramente cuáles de los certificados validan la experiencia calificable.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Capítulos de Contratación Pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del Capítulo de compras públicas y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, vigente hasta 31/12/2022, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra eficiente.

Se anexa, el detalle de los tratados - TLC o Acuerdo Comercial que aplican a la presente contratación:

VALORES VIGENTES DEL 01/01/2022 HASTA EL 31/12/2023

EXCEPTO PARA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS AELC QUE SON VIGENTES HASTA EL 31/12/2022

ACUERDO COMERCIAL		**VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE**	**VALOR A 2022**	**¿VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL?**	**EXCEPCIONES**	**APLICA / NO APLICA**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	Bienes y servicios 200.000 DEG	$1.028.247.507	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 55, 61	N/A
	PERÚ	Servicios de construcción 5.000.000 DEG	$25.706.187.670	NO		
CHILE		Bienes y servicios	$1.021.836.954	NO		N/A

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	VALOR A 2022	¿VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL?	EXCEPCIONES	APLICA / NO APLICA
		Servicios de construcción	$25.545.923.858	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	
COREA		Bienes y servicios 200.000 DEG	$1.028.000.000	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58	N/A
		Servicios de construcción 15.000.000 SDR	$77.110.000.000	NO		
COSTA RICA		Bienes y servicios US $ 498.000	$1.825.530.678	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61	N/A
		Servicios de construcción US $ 7.008.000	$25.725.714.885	NO		
ESTADOS AELC Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza		Bienes y servicios 200.000 DEG	$947.235.394	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	$23.680.884.850	NO		
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios US $ 526.000	$1.825.530.678	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
		Servicios de construcción US $ 7.407.000*	$25.725.714.885	NO		
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	Límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal		NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	N/A
	GUATEMALA	Límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal		NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	N/A
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Bienes y servicios 200.000 DEG	$938.656.236	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61	N/A
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG	$23.466.405.900	NO		
ISRAEL		Bienes y servicios 250.000 DEG	Pendiente de ratificación en Colombia	P Pendiente de ratificación en Colombia	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15, 16,19,28,29,32,	Pendiente de

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	VALOR A 2022	¿VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL?	EXCEPCIONES	APLICA / NO APLICA
				34,35,37.	ratificación en Colombia
	Servicios de construcción 5.000.000 SDR	Pendiente de ratificación en Colombia	Pendiente de ratificación en Colombia		Pendiente de ratificación en Colombia
DECISIÓN 439/98 SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES –CAN (ECUADOR-BOLIVIA-PERÚ-COLOMBIA)	No incluye valores		N/A	La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.	SI

DEG: Derechos Especiales de Giro = SDR: Special Drawing Rights, por sus siglas en inglé

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable

*Esta cifra se ajusta durante los 3 años siguientes a la entrada en vigor del acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del acuerdo o la suma de US $8.000.000, la que sea mayor.

Comité asesor y evaluador del proceso.

MARÍA ISABEL LONDOÑO RAMÍREZ
Rol Técnico.

ROSA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ
Rol Logístico.

NATALIA RUÍZ LOZANO-
Rol Jurídico.

GRACE MELISA BAENA URIBE
Rol Jurídico.

V.B. KATHERINE VELASQUEZ SILVA
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana.

V.B. LUPITA CAÑAS JARAMILLO
Directora de Organismos Comunales.

10/06/2022.